PERROS\_DE\_ASISTENCIA\_INTERNACIONAL\_ADI\_NORMAS\_MÍNIMAS \_Y\_ÉTICA\_ALL.NOV13-

2. Perros de Asistencia Internacional, ADI Normas mínimas y Ética   
Perros de Asistencia Internacional, Assistance Dogs International, ha desarrollado estándares mínimos y la ética que todos   
los miembros,

y los programas candidatos deben seguir. Esto se acordó cuando las organizaciones

se unieron a Perros de Asistencia Internacional, Assistance Dogs International, ADI. Estas reglas y normas éticas constituyen la base del programa de acreditación de Perros de Asistencia Internacional, ADI.

Perros de Asistencia Internacional, ADI Normas mínimas y Ética

Perros de Asistencia Internacional, ADI, considera que cualquier perro que las organizaciones miembras entrenan para convertirse en un perro de asistencia, tiene derecho

a una vida de calidad. Por lo tanto, el uso ético de un perro de asistencia deberá incorporar el siguiente   
criterio:

1. Un perro de asistencia debe ser temperamentalmente examinado para la solidez emocional y la capacidad de trabajo.

2. Un perro de asistencia debe ser examinado físicamente para el más alto grado de buena salud y solidez física.

3. Un perro de asistencia debe estar capacitado técnicamente y analíticamente para el control máximo y para las tareas especializadas que a él/ella se le pide que realice.

4. Un perro de asistencia debe ser entrenado usando métodos de entrenamiento humano que garanticen la seguridad física y emocional del perro.

5. A un perro de asistencia se le debe permitir aprender a su propio ritmo, y no se le pone en servicio antes de llegar a una madurez adecuada física y emocional.

6. Un perro de asistencia debe ser emparejado para satisfacer mejor las necesidades del cliente, las capacidades y el estilo de vida.

7. Un perro de asistencia debe ser colocado con un cliente capaz de interactuar con él/ella.  
8. Un perro de asistencia debe ser colocado con un cliente capaz de proveer para las necesidades emocionales, físicas y financieras del perro.

9. Un perro de asistencia debe ser colocado con un cliente capaz de proporcionar un ambiente estable y seguro.

10. Un perro de asistencia debe ser colocado con un cliente que expresa un deseo de mayor independencia, y o, una mejora en la calidad de su vida mediante   
el uso de un perro de asistencia.

11. Una organización miembra de Perros de Asistencia Internacional, ADI, se hará responsable de sus perros en caso de fallecimiento o incapacidad de un graduado de proporcionar el cuidado adecuado.

12. Una organización miembra de Perros de Asistencia no entrenará, colocará, o certificará a los perros con algún comportamiento agresivo. Un perro de asistencia no puede ser entrenado en modo alguno como guardia   
o con deber de protección. Ladridos no agresivos como comportamiento entrenado serán aceptables en situaciones apropiadas.

Perros de Asistencia en Público

Existen directrices sobre la apropiada conveniencia pública, comportamiento y entrenamiento que se esperan de un perro que trabaja   
en lugares públicos.

Estos están destinados a ser los estándares mínimos para todos los programas de asistencia de perros que son miembros o

A los candidatos de Perros de Asistencia Internacional, ADI. Se les anima en todos los programas a trabajar en niveles superiores a los mínimos.

1. adecuación Pública  
   • El perro está limpio, bien cuidado y no tiene un olor ofensivo.   
   • El perro no orina o defeca en lugares inapropiados.   
   2. comportamiento   
   • El perro no solicita atención, visita o molesta a algún miembro del público en general.   
   • El perro no interrumpe el curso normal de los negocios.   
   • El perro no vocalizan de forma innecesaria, es decir, ladrar, gruñir o quejidos.   
   • El perro no muestra agresividad hacia las personas u otros animales.   
   • El perro no solicita ni roba alimentos u otros artículos del público en general.   
   3. entrenamiento   
   • El perro está entrenado específicamente para realizar 3 o más tareas para mitigar los aspectos de la discapacidad del cliente.   
   • El perro trabaja con calma y tranquilidad en el arnés, los atados u otras ataduras.   
   • El perro es capaz de realizar sus tareas en público.   
   • El perro debe ser capaz de acostarse tranquilamente al lado del controlador sin bloquear pasillos, puertas, etc   
   • El perro está entrenado para orinar y defecar cuando se le manda.   
   • El perro se mantiene a una distancia dentro de 243 de su controlador en todo momento a menos que la naturaleza de la tarea entrenada le obliga a trabajar a una distancia mayor.   
   Guía de perros   
   Estándares de Entrenamiento

Estos están destinados a ser los estándares mínimos para todos los programas de asistencia de perros que son miembros o   
candidatos de Perros de Asistencia Internacional, ADI. Se anima a todos los programas a trabajar en niveles superiores a los mínimos.   
1. El perro guía debe responder a los comandos (de obediencia básica y tareas especializadas) del cliente el 90% del tiempo en el primer pedido en todos los entornos públicos y domésticos.   
2. El perro guía debe demostrar habilidades básicas de obediencia, respondiendo a las señales de voz, y o, la mano para sentarse, permanecer en su lugar, acostado, caminando en   
una posición controlada cerca del cliente, y llegar al cliente cuando se le llama.   
3. El perro guía debe cumplir con todos los estándares según lo establecido en las normas mínimas para Perros de Asistencia, de Perros de Asistencia Internacional, ADI, en público. Los perros deben ser igualmente bien educados   
en el entorno doméstico.   
4. El perro guía será entrenado para sortear obstáculos, salientes, barreras, cruces de la calle, ciudad y país

de trabajo y transporte público. Entrenador-bajo-vendas de los ojos,   
el trabajo se debe incluir para cada perro guía.   
5. El cliente debe contar con suficiente instrucción para poder cumplir con los estándares mínimos para los perros guías y perros de asistencia en público. Los clientes deben   
ser capaces de demostrar:   
• Obstáculos de Negociación, salientes, barreras, cruces de calle, ciudad y país de trabajo y transporte público.   
• Tener conocimiento de las técnicas de entrenamiento aceptables.   
• La comprensión de la atención canina y la salud.   
• La capacidad de mantener entrenamiento, resolver problemas, y añadir nuevas habilidades con su perro guía.   
• El conocimiento de las leyes de acceso locales y la conducta pública adecuada.   
6. El programa de perro de asistencia deberá documentar seguimientos mensuales con los clientes durante los primeros 6 meses después de la colocación. El contacto personal se llevará a cabo por personal calificado o por los voluntarios del programa dentro de los 12 meses de su graduación, y anualmente a partir de entonces.   
7. El programa proporcionará una tarjeta de identificación laminada con una foto del cliente y del perro, y los nombres de ambos. En público, el perro guía llevará puesto el arnés del programa adecuado   
8. El personal del programa debe demostrar conocimiento sobre la ceguera y el trabajo con los clientes con discapacidad visual, y o, ciegos. El programa pondrá a disposición   
del personal y de los voluntarios el material educativo sobre las diferentes discapacidades.   
9. El cliente debe cumplir con las normas mínimas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, de Asistencia Asociada del perro, Assistance Dog Partners.   
10. Antes de la colocación cada perro guía debe cumplir con las Normas de Ética de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, En cuanto a que los perros sean esterilizados, castrados y tengan certificados de vacunación actuales   
según lo determinado por las leyes de veterinario aplicables. Es la responsabilidad del programa, informar al cliente de cualquier atención médica o mantenimiento especial.   
requisitos para cada perro.   
Perros de audición   
Estándares de Entrenamiento   
Estos están destinados a ser los estándares mínimos para todos los programas de asistencia de perros que son miembros o   
candidatos de los Perros de Asistencia Internacional, ADI. Se anima a todos los programas a trabajar en niveles superiores a los mínimos.   
1. El perro de audiencia debe responder a comandos básicos de obediencia del controlador el 90% de las veces en el primer comando en todos los ámbitos públicos y domésticos. El perro   
debe responder al sonido entrenado con un comportamiento de alerta dentro de los 15 segundos desde el comienzo del sonido.   
2. El perro de audiencia debe demostrar habilidades básicas de obediencia, respondiendo a las señales de voz, y o, la mano para sentarse, permanecer en su lugar, acostado, caminando   
en una posición controlada cerca del cliente y llegar al cliente cuando se le llama.

3.El perro de audiencia debe cumplir con todos los estándares como se establece en las Normas mínimas de Perros de Asistencia Internacional, ADI, para perros en público, y deben tener igualmente buen comportamiento en el entorno doméstico.   
4. Conciencia de Habilidades de Sonido. Al oír un sonido, el perro de audiencia debe alertar al cliente al hacer contacto físico o por algún otro comportamiento, por lo que, el cliente   
es consciente de cuando se produce un sonido programado. El perro debe entonces indicar o llevar a la persona a la fuente del sonido en concreto. Todos los perros deben ser entrenados   
para alertar al controlador de al menos tres (3) sonidos.   
5. El cliente debe contar con suficiente instrucción para poder cumplir con las normas mínimas de Perros de Asistencia Internacional, ADI, para los perros de asistencia en público. Los clientes deben ser capaces de demostrar:   
• Que su perro puede alertarlo a los tres (3) diferentes sonidos.   
• Conocimiento de las técnicas de entrenamiento aceptables.   
• La comprensión de la atención canina y la salud.   
• La capacidad de mantener entrenamiento, resolver problemas, y añadir nuevas habilidades con su perro de audiencia.   
• El conocimiento de las leyes de acceso locales y la conducta pública adecuada.   
6. El programa debe documentar seguimientos mensuales con los clientes durante los primeros 6 meses después de la colocación. El contacto personal se llevará a cabo por el personal calificado   
o por voluntarios del programa dentro de los 12 meses de su graduación, y anualmente a partir de entonces.   
7. La identificación de los perros de audiencia se llevará a cabo con la tarjeta de identificación laminada con una foto y nombres del perro y pareja. En público el perro debe  
usar una capa, arnés, mochila, u otra prenda similar, o la ropa con una insignia que es clara y fácil de leer y que puede ser identificada como un perro de asistencia.  
8. El personal del programa debe demostrar el conocimiento de la sordera, la cultura de la sordera, y la deficiencia auditiva. Un miembro del personal o el agente debe conocer el lenguaje básico de señales.   
El programa deberá   
poner a disposición del personal y de los voluntarios el material educativo sobre la sordera, la cultura de los sordos,   
y la deficiencia auditiva.   
9. El cliente debe cumplir con las normas mínimas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, en la Asistencia de emparejamiento de perro.   
10. Antes de la colocación del perro de audiencia, se debe cumplir con las Normas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, y Ética, En cuanto a que los perros sean esterilizados, castrados y tengan certificados de vacunación actuales.  
según lo determinado por las leyes de veterinario aplicables. Es la responsabilidad del programa informar al cliente de cualquier atención médica o mantenimiento especial   
Estándares de Entrenamiento

Estos están destinados a ser los estándares mínimos para todos los programas de asistencia de perros que son miembros o   
candidatos de Perros de Asistencia Internacional, ADI. Se anima a todos los programas a trabajar en niveles superiores a los mínimos.   
1. El perro de servicio debe responder a los comandos (de obediencia básica y tareas especializadas) del cliente el 90% del tiempo en el primer pedido en todos los entornos públicos y domésticos.   
2. El perro de servicio debe demostrar habilidades básicas de obediencia, respondiendo a las señales de voz, y o, la mano para sentarse, permanecer en su lugar, acostado, caminando en   
una posición controlada cerca del cliente, y llegar al cliente cuando se le llama.   
3. El perro de servicio debe cumplir con todos los estándares según lo establecido en las normas mínimas para Perros de Asistencia, de Perros de Asistencia Internacional, ADI, en público. Los perros deben ser igualmente bien educados   
en el entorno doméstico.   
4. El perro de servicio debe ser entrenado para realizar al menos 3 tareas para mitigar la discapacidad del cliente.   
5. El cliente debe contar con suficiente instrucción para poder cumplir con las normas mínimas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, para los perros de asistencia en público.

El cliente debe ser capaz   
de demostrar:   
• Que su perro puede realizar al menos 3 tareas.   
• Tiene el conocimiento de las técnicas de entrenamiento aceptables.   
• La comprensión de la atención canina y la salud.   
• La capacidad de mantener entrenamiento, resolver problemas, y añadir nuevas habilidades con su perro de servicio.   
• El conocimiento de las leyes de acceso locales y la conducta pública adecuada.   
6. El programa de perro de asistencia deberá documentar seguimientos mensuales con los clientes durante los primeros 6 meses después de la colocación. El contacto personal se llevará a cabo por personal calificado o por los voluntarios del programa dentro de los 12 meses de su graduación, y anualmente a partir de entonces.   
7. El programa proporcionará una tarjeta de identificación laminada con una foto del cliente y del perro, y los nombres de ambos. En público, el perro de servicio llevará puesto una capa, arnés, mochila, u otra prenda similar, o la ropa con una insignia que es clara y fácil de leer, y que puede ser identificada como perro de asistencia.  
8. El personal del programa debe demostrar el conocimiento de la discapacidad del cliente con relación a los servicios que prestan. El programa pondrá a disposición del personal y de los voluntarios el material educativo sobre las diferentes discapacidades.   
9. El cliente debe cumplir con las normas mínimas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, Asistencia Asociada del perro, Assistance Dog Partners.   
10. Antes de la colocación cada perro de servicio debe cumplir con las Normas de Ética de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, En cuanto a que los perros sean esterilizados, castrados y tengan certificados de vacunación actuales   
según lo determinado por las leyes de veterinario aplicables. Es la responsabilidad del programa, informar al cliente de cualquier atención médica o mantenimiento especial de cada perro.  
Los Perros de los Centros  
Estándares de Entrenamiento   
1. Los perros de los centros deben responder a los comandos (de obediencia básica y tareas especializadas) del facilitador el 90% del tiempo en el primer pedido en todos los entornos públicos y domésticos.  
2. Los perros de los centros deben demostrar habilidades básicas de obediencia, respondiendo a las señales de voz, y o, la mano para sentarse, permanecer en su lugar, acostado, caminando en   
una posición controlada cerca del facilitador, y llegar al facilitador cuando se le llama.   
3. Los perros de los centros deben cumplir con todos los estándares según lo establecido en las normas mínimas de los perros de asistencia en público, y deben ser igualmente bien comportados   
en el hogar.  
4. Los perros de los centros deben ser emparejados con un facilitador profesional que trabaja y es experto en el mantenimiento de una manera tranquila y un buen comportamiento social en una variedad   
de entornos. También deben estar acostumbrados a interactuar con diferentes tipos de personas, incluyendo aquellos con discapacidades físicas, y o desarrollo.  
5. El facilitador debe contar con suficiente instrucción para poder cumplir con los estándares mínimos para los perros de los centros y perros de asistencia en público.

El facilitador   
debe ser capacz de demostrar:

• Que su perro puede mantener la calma y mostrar buena conducta social al interactuar con una variedad de personas en diferentes entornos.   
• Tiene conocimiento de las técnicas de entrenamiento aceptables.   
• La comprensión de la atención canina y la salud.   
• La capacidad de mantener el entrenamiento, resolver problemas y seguir entrenando, o añadir nuevas habilidades (según sea necesario) con su perro del centro.   
• La comprensión de cómo utilizar el perro en intervenciones asistidas caninas.   
• Conocimiento de las leyes de acceso locales y la conducta pública adecuada.   
6. El programa de perro de asistencia deberá documentar seguimientos mensuales con los facilitadores por los primeros 6 meses después de la colocación. El contacto personal se hará   
por personal calificado o voluntarios del programa dentro de los 12 meses de su graduación, y anualmente a partir de entonces.   
7. La identificación de los perros de los centros se lleva a cabo con la tarjeta de identificación laminada con una foto y nombres del perro y pareja. En público el perro debe  
usar una capa, arnés, mochila, u otra prenda similar, o la ropa con una insignia que es clara y fácil de leer y que puede ser identificada como un perro de asistencia.  
8. El personal del programa debe demostrar el conocimiento de las necesidades de los clientes en el centro en relación con los servicios que prestan. El programa pondrá a disposición   
del personal y de los voluntarios el material educativo de las necesidades de los clientes de la institución.   
9. El facilitador debe cumplir con las normas mínimas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI,

10. Antes de la colocación cada perro de los centros debe cumplir con las Normas de Ética de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, En cuanto a que los perros sean esterilizados, castrados y tengan certificados de vacunación actuales   
según lo determinado por las leyes de veterinario aplicables. Es la responsabilidad del programa, informar al facilitador de cualquier atención médica o mantenimiento especial.   
Requisitos para Cuidar a Cada perro.   
El personal del programa, y voluntarios profesionalmente entrenados del programa pueden utilizar los perros del programa en los centros para   
participar en intervenciones asistidas caninas. Estos perros pueden ser perros en entrenamiento avanzado, la cría   
de perros (cuando no esté en estro) y las crías más jóvenes.   
Ética para clientes   
De acuerdo con nuestro propósito de ayudar a las personas con discapacidad para que logren una mayor independencia, y   
mejorar la calidad de sus vidas, miembros de las organizaciones de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, consideran los siguientes criterios de ética  
que son esenciales para asegurar que este mandato se cumple razonablemente y de manera responsable.

1. El cliente tiene derecho a ser considerado para recibir un perro de asistencia sin distinción de raza, sexo, religión o credo.   
2. El cliente tiene derecho de ser tratado con respeto y dignidad en todo momento en sus relaciones con el personal de las organizaciones miembras y sus representantes.   
3. El cliente tiene derecho de recibir un programa educativo para aprender a utilizar su perro de asistencia más efectivamente en el hogar, y o, en público.   
4. El cliente tiene derecho a recibir una educación adecuada sobre su rol como usuarios de un perro de asistencia en la comunidad.   
5. El cliente tiene derecho de recibir evaluación programada del equipo regularmente y el apoyo de seguimiento.   
6. El cliente tiene derecho de recibir información o pedir ayuda en las siguientes materias:   
• Entrenamiento adicional para el perro que es necesario debido a un cambio en el nivel funcional del cliente.   
• Un problema de gestión en el comportamiento con el perro.   
• Un problema importante veterinario.   
• Los problemas jurídicos relacionados con el uso y el acceso de los perros de asistencia que es permitido por la ley.   
7. El cliente tiene derecho a esperar que los archivos personales serán confidenciales y no se divulgarán a menos que él o ella haya dado permiso expreso previo.   
8. La comunidad tiene derecho a esperar de un perro de asistencia el estar bajo control en todo momento y no exhibir ningún comportamiento intrusivo en público, por lo tanto, el cliente   
tiene el derecho de estar emparejado con un perro adecuado y ser enseñado técnicas de manejo apropiadas.   
9. La comunidad tiene derecho a recibir información sobre las normas del programa de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, y Ética.   
10. La comunidad tiene derecho a recibir educación sobre los beneficios recibidos por una persona con discapacidad a través de la utilización de un perro de asistencia.   
11. No se exigirá al cliente participar en la recaudación de fondos o actividades de relaciones públicas sin su permiso expreso y voluntario.   
Normas para la Asistencia Asociada del Perro, Assistance Dogs Partners

La Asistencia Asociada del Perro, assistance Dogs Partners, estará de acuerdo con las siguientes responsabilidades asociadas:

1. Tratará al perro con aprecio y respeto.   
   2. Practicará la obediencia con regularidad.   
   3. Practicará las habilidades del perro con regularidad.   
   4. Mantendrá un comportamiento adecuado del perro en público y en casa.   
   5. Llevará una identificación adecuada y estará al tanto de todas las leyes vigentes en materia de perros de asistencia.   
   6. Mantendrá al perro bien cuidado.   
   7. Practicará el cuidado preventivo de la salud para el perro.   
   8. Obtendrá los controles sanitarios anuales y vacunas para el perro.   
   9. Cumplirá con todas las leyes de la correa y de la licencia.   
   10. Seguirá los requisitos del programa de entrenamiento para los informes de progreso y evaluaciones médicas.   
   11. Se encargará de la pronta limpieza de los residuos del perro.   
   Normas para los Programas   
   Los miembros de las organizaciones de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, consideran que los siguientes principios son necesarios para asegurar que las   
   organizaciones de miembros continúen produciendo un producto de calidad y para proteger a los solicitantes, a los estudiantes   
   y a los graduados de sentirse explotados o degradados.   
   1. Cualquier miembro del personal, o un programa voluntario que trabaja con perros, y o, clientes que requieren personas especializadas, habilidades caninas, debe tener:   
   • Una afinidad por personas y excelentes habilidades de comunicación.   
   • Conocimiento Canino y experiencia de entrenamiento que asegure que el entrenamiento establecido y las normas de los clientes puedan ser satisfechas por la organización miembra.   
   2. Las políticas y los procedimientos se siguen para asegurar que la organización miembra pueda mantener las normas establecidas de servicio a las personas con discapacidad   
   a través de sus métodos de aplicación de selección de estudiante graduado, entrenamiento y equipo con las características determinadas.
2. Todos los miembros de la Junta directiva de las organizaciones miembras de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, deben recibir orientación y disponer de materiales educativos adecuados sobre sus respectivos programas.   
   Los materiales deben incluir, pero no limitarse a lo siguiente:   
   • La historia de Perros de Asistencia y la historia de sus respectivos programas.   
   • Las normas establecidas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, y la Ética.   
   • Las responsabilidades de la junta Directiva como la gestión financiera, la identificación de recursos, solicitud y recaudación de fondos.   
   • Programas en curso y servicios, y la planificación de largo alcance.   
   4. Los miembros de las organizaciones reconozcan que la comunidad tiene derecho a recibir información sobre las normas del programa de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, y la Ética.   
   5. Los miembros de las organizaciones reconozcan que la comunidad tiene derecho a recibir educación sobre los beneficios recibidos por una persona con discapacidad a través del uso de   
   un perro de asistencia.   
   Normas para Entrenadores   
   Estos están destinados a ser los estándares mínimos para todos los programas de asistencia de perros que desean ser   
   afiliados con los Perros de Asistencia Internacional, ADI. Se anima a todos los instructores a trabajar en niveles por encima del mínimo.   
   1. Los entrenadores deben entender y cumplir con todas las normas mínimas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, y la Ética.   
   2. Los entrenadores deben ser capaces de producir equipos de trabajo eficaces que cumplen con las Normas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, (es decir, la prueba de acceso público, la demostración de las tareas) tal como fue revisado en el primer   
   aniversario del equipo.   
   3. Los entrenadores deben tener un conocimiento actualizado de las mejores prácticas en muchas áreas, incluyendo:   
   • la teoría del aprendizaje   
   • El comportamiento canino   
   • El cuidado y la seguridad canina   
   • una variedad de técnicas de entrenamiento, equipos y métodos   
   Los entrenadores deben demostrar efectivas:   
   • habilidades de comunicación   
   • instrucción de grupos e individuos   
   • habilidades de evaluación y resolución de problemas   
   • la autoevaluación y la mejora del rendimiento   
   Los entrenadores deben demostrar:   
   • una comprensión del proceso de emparejamiento del cliente con el perro   
   • El conocimiento del entorno de un equipo que se encontrará, en concreto en la familia, la comunidad, la escuela y el lugar de trabajo, y en el impacto que estos puedan tener en cada   
   equipo de trabajo.   
   • el conocimiento y la capacidad de determinar cuándo un proceso de entrenamiento, colocación, o certificación debe ser descontinuado.   
   Entrenadores tienen una responsabilidad con el público, por lo tanto, deben:   
   • tener conocimiento de las leyes caninas pertinentes (es decir, las leyes de la correa y las leyes de acceso público)   
   • establecer una buena comunicación y establecer relaciones de trabajo con los compañeros de trabajo, clientes, voluntarios y la comunidad   
   • utilizar el comportamiento apropiado en público cuando se trabaja con cada perro y o cliente (es decir, el entrenamiento de un perro a la vez, ser cortés, mostrar respeto y consideración a las personas y las pertenencias, y mantener una buena higiene personal y canina), estar dispuestos a educar al público acerca de los perros de asistencia y derechos de acceso.   
   NORMAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE   
   DUEÑOS,ENTRENADORES PRIVADOS CAPACITADOS, EQUIPOS DE PERROS DE ASISTENCIA ENTRENADOS  
   Estos están destinados a ser los estándares mínimos para todos los programas de los perros de asistencia que son miembros o

candidatos de los Perros de Asistencia Internacional, ADI. Se anima a todos los programas a trabajar en niveles superiores a los mínimos.

1. El dueño tiene que pasar todos los requisitos del programa del perro de asistencia como un solicitante que incluye el proceso de solicitud de los programas y el entrenamiento de equipo.   
El dueño debe firmar todos los consentimientos y la liberación de las formas de responsabilidad previstas por el programa.

2. El perro debe cumplir con todas las normas mínimas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, para perros y debe cumplir con los mismos estándares del programa como los perros entrenados y colocados por el personal del programa.   
3. El programa debe tener un mínimo de un período de 6 meses de trabajo con el dueño y su perro. Se observarán al dueño y al perro en una variedad de entornos   
y situaciones durante este tiempo. Esto también incluirá el entrenamiento necesario para completar el programa y cumplir con las normas mínimas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI.   
4. El programa le informará al dueño antes de ser aceptado en el programa, de todos los compromisos, cargos financieros requeridos por el programa. El programa también   
informará al dueño de que en cualquier momento durante todo el proceso o después de las pruebas de certificación, el programa puede optar por descarcar el perro por temperamento,   
o cuestiones de entrenamiento sanitario.   
5. El programa decidirá cuando el equipo está listo para pasar por el proceso de entrenamiento del equipo.   
6. Después de completar con éxito el proceso de entrenamiento del equipo, y de los requisitos del programa del equipo, se le dará la certificación del programa. Esta certificación   
incluirá una tarjeta de identificación del programa y el arnés u otra identificación utilizada por el programa.   
7. El equipo se convierte en un equipo del programa por toda la vida de trabajo del perro. El programa incluirá al equipo en todos los requisitos y actividades formados por los equipos de   
los perros entrenados del programa, incluyendo pero no limitado a, el seguimiento, repetición de pruebas, y la continuidad de la atención de salud del perro y los requisitos veterinarios.   
8. Los perros de servicio, audiencia, o guías, deben cumplir con los estándares mínimos para el entrenamiento de cada tipo de perro de asistencia. Un perro del centro debe cumplir con los estándares mínimos para los perros de los centros.  
9. El equipo de perros de asistencia debe cumplir con todos los estándares tal como se establece en las normas mínimas para los perros de asistencia en Público, y el perro debe tener igualmente   
buen comportamiento doméstico.   
10. El perro de asistencia debe ser entrenado para realizar al menos 3 tareas para mitigar la discapacidad del cliente.   
11. El cliente debe contar con suficiente instrucción para poder cumplir con los estándares mínimos para los perros guías y perros de asistencia en público. Los clientes deben   
ser capaces de demostrar

a. que su perro puede realizar al menos 3 tareas   
b. Tiene el conocimiento de las técnicas de entrenamiento aceptables   
c. una comprensión de la atención y la salud canina   
d. la capacidad de mantener el entrenamiento, resolver problemas y seguir entrenando, añadir nuevas habilidades (según sea necesario) con su perro de asistencia.   
e. conocimiento de las leyes de acceso locales y el comportamiento público apropiado   
12. El programa de perro de asistencia deberá documentar seguimientos mensuales con estos equipos por los primeros 6 meses después de la colocación. El contacto personal se hará   
por personal calificado o voluntarios del programa dentro de los 12 meses de su graduación, y anualmente a partir de entonces.   
13. El programa proporcionará una tarjeta de identificación laminada con los nombres del perro y pareja. En público, el perro debe  
usar una capa, arnés, mochila, u otra prenda similar, o la ropa con una insignia que es clara y fácil de leer y que puede ser identificada como un perro de asistencia.

14. El personal del programa debe demostrar el conocimiento de la discapacidad del dueño con relación a los servicios que prestan. El programa pondrá a disposición del personal y de los voluntarios el material educativo sobre las diferentes discapacidades.

15. El dueño, pareja debe cumplir con las normas mínimas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, con el Perro de Asistencia Asociada, Assistance Dog Partners.   
16. Antes de la finalización del entrenamiento y las pruebas de certificación, el perro de asistencia debe cumplir con las Normas de los Perros de Asistencia Internacional, ADI, y la Ética En cuanto a que los perros sean esterilizados, castrados   
y tengan los certificados de vacunación vigente según lo determinado por las leyes de veterinario aplicables.   
STDS&ETHICS.2013